



UNIVERSIDAD  
**CHAMPAGNAT**

**CARTILLA DEL ESTUDIANTE  
UNIVERSITARIO  
2022**

*Estimados estudiantes,*

*Desde la Universidad Champagnat queremos darles una cálida bienvenida a nuestra institución y desearles un buen inicio en esta nueva etapa de sus vidas, donde empiezan el trayecto universitario, pero también se inicia una transformación en su posicionamiento frente a su propio futuro: Están comenzando a construir la ruta por la que transitarán durante muchos años.*

*Tienen que poder confiar en sus propias capacidades y desarrollar las herramientas para transitar este inicio, que siempre viene cargado de expectativas y también de algunas incertidumbres e interrogantes. Nosotros apostamos a formar profesionales íntegros, autónomos, capaces de construir soluciones frente a problemas diversos y, sobre todo, liderar los desafíos que el futuro siempre trae.*

*Disfruten del camino. Ser estudiante universitario es una experiencia maravillosa que guardarán por siempre en su memoria. De aquí se llevarán conocimientos disciplinares, pero también anécdotas, amistades, pasiones, enojos y alegrías... Enamórense del estudio y del conocimiento, no dejen nunca de aprender, de conocer el mundo que los rodea y de conocerse a ustedes mismos. La UCh estará siempre para apoyarlos en este trayecto.*

*¡Bienvenidos!*

*Afectuosamente*



Lic. Alejandro Giuffrida  
Rector de la Universidad Champagnat

## ÍNDICE

<b>1</b>	Misión y Visión de la Universidad	4
<b>2</b>	Ingreso a la Universidad	5
<b>3</b>	Estudiantes: categorías	9
<b>4</b>	Año académico	11
<b>5</b>	Materias promocionales   Materias no promocionales	12
<b>6</b>	Promoción al curso siguiente	15
<b>7</b>	Régimen de correlatividades	17
<b>8</b>	Exámenes finales	18
<b>9</b>	Régimen de equivalencias	21
<b>10</b>	Idiomas	24
<b>11</b>	Régimen de disciplina	27
<b>12</b>	Biblioteca	27
<b>13</b>	Entornos Virtuales	28
<b>14</b>	Bienestar estudiantil	30
<b>15</b>	Régimen arancelario	31
<b>16</b>	Beneficios	33

# 1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

## Misión

Ser una universidad innovadora; reconocida en la región por su aporte al desarrollo local, regional, nacional e internacional a partir de la instrumentación de un modelo educativo centrado en la generación del conocimiento, la educación continua y una relación estrecha entre la Universidad, las empresas y el Estado en sintonía con las necesidades del entorno.

## Visión

Proporcionar un entorno académico que posibilite la formación de profesionales competentes, socialmente responsables, orientados hacia la generación del conocimiento y la formación continua. Desarrollar un modelo pedagógico-didáctico que promueva la autorregulación del propio aprendizaje, las prácticas profesionalizantes y la participación en propuestas de extensión e investigación.

Favorecer la innovación, el liderazgo y la actitud emprendedora para colaborar con la inserción competitiva de sus graduados en el medio local, nacional e internacional. Estimular la inserción de los graduados en la formulación y gestión de Políticas Públicas. Combinar de manera equilibrada la enseñanza presencial y los entornos virtuales.

## 2 INGRESO A LA UNIVERSIDAD

### ¿Qué documentación necesito para inscribirme?

Es obligatorio que presentes toda la documentación que forma parte de tu legajo (Ordenanza General Universitaria, artículo 82° y Res.UCh N°58/14) antes del 30 de abril del año en que ingresas a estudiar.

- Ficha de inscripción impresa con firma y aclaración.
- 3 fotografías carnet 4x4 fondo blanco.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) o Pasaporte en caso de extranjeros (legalizado).
- Partida de nacimiento (legalizada).
- Certificado de antecedentes penales (original).
- Certificado de salud (emitido por entidad pública, por ejemplo: Centro de Medicina Preventiva Dr. E. Coni, Hospital público o Centro de Salud).
- Certificado de finalización de estudios del Nivel Secundario (legalizado).

### En caso de no haber culminado aún el nivel secundario

Los estudiantes que ingresen adeudando materias del Nivel Medio, tendrán plazo hasta el 30 de julio para presentar la documentación que acredite que has finalizado los estudios de ese nivel, debes presentar:

- certificado de la institución secundaria legalizado, que indique las asignaturas adeudadas.
- remitir un correo electrónico a [direccionalumnos@uch.edu.ar](mailto:direccionalumnos@uch.edu.ar), informando su situación.

**Alumnos mayores de 25 años que no posean estudios secundarios terminados** (art 7º Ley de Educación Superior Nº 24.521) (Ordenanza General Universitaria, artículo 83º).

Además de la documentación antedicha, debo presentar:

- certificado de finalización de estudios primarios.
- certificado de estudios secundarios incompletos, si lo tuviere.
- acreditación de experiencia laboral acorde a la carrera elegida
- nota al decanato o Campus correspondiente en función de la carrera y sede elegida, solicitando la inscripción a la carrera y dando a conocer su situación personal.
- Curriculum Vitae y probanzas de la experiencia laboral acorde a la carrera elegida.
- nota solicitando entrevista al Decano de la Facultad correspondiente a la carrera de tu elección.
- además, debe solicitarse entrevista individual con Bienestar Estudiantil en *bienestarestudiantil@uch.edu.ar*
- rendir y aprobar una evaluación de competencias básicas en los procesos que se definan en las entrevistas.

Cualquier duda que tengas, puedes consultar a *bienestarestudiantil@uch.edu.ar*

### **Alumnos extranjeros o que culminaron sus estudios secundarios en el extranjero.**

Deberás presentar la documentación requerida para ingresar y realizar el trámite de convalidación y reconocimiento de la titulación.

- Si ha realizado los estudios fuera de la Argentina, deberá convalidar su título en la Oficina de Convalidación de Títulos Extranjeros, sita en Montevideo 950 – Capital Federal. (Podés solicitar turno en [www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar)).

Si sos oriundo de países fuera del Mercosur, por lo cual necesitarás VISA como estudiante formal - extra Mercosur, deberá solicitar por email a Dirección de Alumnos de la Universidad [direccionalumnos@uch.edu.ar](mailto:direccionalumnos@uch.edu.ar), la Constancia de Inscripción como estudiante para presentar ante la Dirección Nacional de Migraciones – sede Mendoza.

- Si sos oriundo de países dentro del Mercosur que tienen convenio con Argentina no necesita realizar trámite ante Migraciones.

### **¿Hasta cuándo tengo tiempo de presentar la documentación?**

Tenés tiempo de presentar la documentación hasta el 30 de abril del año en el que ingresás a estudiar.

En caso de no presentar la documentación completa, se genera la inhabilitación para rendir exámenes finales, hasta tanto regularices la situación. Es muy importante que te mantengas comunicado con la Dirección de Alumnos en Sede Central, y la secretaría de tu delegación en el caso de las Sedes.

### **¿Hasta qué fecha puedo rendir las materias de la Secundaria?**

Los estudiantes que ingresen adeudando materias del Nivel Secundario tendrán plazo hasta el 30 de julio de cada año para presentar la documentación que acredite que han finalizado los estudios de ese nivel.

Vencido ese plazo no podrás rendir los exámenes finales, produciéndose la baja de tu inscripción y pérdida de regularidad de las materias.

Deberás presentar el certificado de la institución secundaria legalizado, que indique las asignaturas adeudadas. Además, deberán remitir un correo electrónico a [direccionalumnos@uch.edu.ar](mailto:direccionalumnos@uch.edu.ar) , informando su situación.



### 3 ESTUDIANTES: CATEGORÍAS

**¿Debo inscribirme todos los años?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 91°)

Sí, todos los años al comenzar el Ciclo Académico debés reinscribirte. Podés hacerlo a la totalidad de materias del año a cursar o sólo a algunas de ellas. Al hacerlo se considera alguna de las siguientes categorías: condicional, extraordinario, regular y libre.

Esto determinará no sólo el porcentaje de asistencia obligatorio, sino también la aprobación de las obligaciones previstas para cada asignatura, pago de aranceles, derecho a examen y al título, una vez que completes todas las obligaciones académicas, según el plan de estudio y reglamentación de la misma. Consultá en tu Decanato/Sede si tu carrera tiene materias de cursado libre y cuáles son.

Debés realizar la reinscripción a través de E-trámites, en las fechas estipuladas por calendario académico.

**¿Qué significa ser "estudiante regular"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 92°)

Los estudiantes regulares son quienes cumplen con la obligación de la matrícula anual, la asistencia, la aprobación de las actividades previstas por cada asignatura, el pago de aranceles, el derecho de examen y al título que cursan en la Universidad, según los planes de estudio y sus reglamentos.

**¿Qué significa ser "estudiante condicional"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 92° BIS)

Los estudiantes condicionales son aquellos quienes, al finalizar el ciclo lectivo, sólo les falta la aprobación de una materia para cumplir con los requisitos académicos de promoción al año inmediato superior, y deseen inscribirse en ese carácter.

La condición de estudiante condicional podrá mantenerse hasta el 31 de mayo de cada año. Cumplido ese plazo, si el alumno no alcanza los requisitos académicos para la promoción, se considerará como si nunca se hubiera inscripto en el año en curso. Si hubiere cumplimentado todas las condiciones

requeridas para su promoción al año inmediato superior, será considerado como estudiante regular (Resolución nº 12/17 del 28 de marzo de 2017).

**¿Qué significa ser "estudiante libre"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 93°).

Los estudiantes libres son quienes se encuentran exentos del cursado de materias y demás obligaciones curriculares (parciales, prácticos, etc.). El régimen de estudiantes libre es reglamentado por el Consejo Superior. En tu decanato podés consultar cuáles son las materias aprobadas para cursar en esta condición.

**¿Qué significa ser "estudiante extraordinario"?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 94°).

Los estudiantes extraordinarios son aquellos estudiantes que se inscriben y cursan una o más asignaturas en una carrera de la Universidad. y si fueran aprobadas, se les otorga el certificado respectivo, pero sin derecho a título académico.

**¿Puedo recurrir una materia que tengo en condición de regular?**

De acuerdo a la Resolución Nº 53/19, los alumnos que tengan la condición de Regular en una materia, podrán optar por recurrir la misma antes de vencida su regularidad.

La solicitud debe ser presentada por el alumno completando el "Formulario para recurrir una materia regular" aprobado por Res. 53/2019, dentro del periodo de tres años, dirigido a la sede en la que estudiás, y en el caso de Sede Central, a la Facultad de la carrera que cursas. Puedes solicitar en el decanato o delegación el formulario o bien descargarlo de la página web.

Recuerda que al momento de efectuar esta solicitud, los derechos sobre porcentajes de asistencia o calificaciones obtenidas en los exámenes parciales, caduca, como así también, las obligaciones financieras que se hubieran cumplido sobre la materia, debiendo ajustarse para su cursado nuevamente, al régimen general vigente a la nueva inscripción en la misma.

## **4 AÑO ACADÉMICO**

**¿Cuánto dura un año académico?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 99°).

El año académico comienza el UNO (01) de abril y terminará el TREINTA Y UNO (31) de marzo de cada año.

**¿Cuántos turnos hay para presentarse a rendir los exámenes finales?**

Existen cinco (5) llamados ordinarios en el Ciclo Académico: julio, noviembre, diciembre, febrero y marzo. También hay 2 turnos extraordinarios: mayo y septiembre.

## 5 MATERIAS PROMOCIONALES | MATERIAS NO PROMOCIONALES

### MATERIAS PROMOCIONALES

**¿Qué necesito para promocionar una materia?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 104° y Res. UCh N° 98/19).

Para promocionar una materia necesitas:

- asistencia: 75% de clases cumplidas.
- aprobar todas las evaluaciones continuas con 7 (siete) o más en cada una de ellas. Se consigna como calificación, la que corresponde al promedio de las evaluaciones continuas. Es decir, que si obtenés calificaciones inferiores a siete (7) en las evaluaciones continuas, o debes rendir recuperatorio por no aprobar (sea por estar ausente o desaprobado la evaluación), no podrás promocionar la materia.
- tener acreditadas las asignaturas correlativas antes de que se produzca la finalización del cursado de la asignatura que se desea promocionar.
- cumplimentar los requisitos arancelarios de acuerdo a normativa vigente
- registrar la asignatura promocionada.

**¿Cómo realizo la registración de materias promocionadas?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 106° BIS - Resolución UCh N° 98/19).

- Inscribiéndote en la mesa correspondiente dentro de su periodo de regularidad de la misma.
- El último plazo para registrar la asignatura promocionada es el turno previo al último día hábil académico del semestre en el que se curse la materia promocional correlativa. Es decir, que si estás cursando una materia promocional en el primer semestre, el plazo máximo para registrar las materias correlativas, es el turno especial de mesas de exámenes finales de mayo; y para las materias que se cursan en el segundo semestre y anuales, el plazo máximo para registrar las materias correlativas, es el turno especial de mesas de exámenes finales de septiembre, del ciclo en el que se está cursando. De no cumplir este requisito, la materia no será considerada como "promocionada".
- No tener deudas económicas para con la Fundación Santa María por valor igual o superior al valor de su cuota mensual correspondiente a la carrera.

**¿Es necesario que me inscriba a la mesa de examen final para las materias promocionales?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 106° BIS - Resolución UCh N° 98/19).

Si, este es un requisito obligatorio y necesario. Una vez finalizado el cursado y cumplidos los requisitos para la promoción, a efectos de registrar la materia como aprobada, debés inscribirte en la mesa examen final correspondiente a la asignatura promocionada, para que la misma quede debidamente registrada. Hasta que no te inscribas para su registración, la materia no se considera aprobada. Además, si no la registrás, no podrás acceder a promocionar o acreditar en examen final, las asignaturas correlativas.

## **MATERIAS NO PROMOCIONALES**

**¿Cómo obtener la regularidad de una materia no promocional?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°)

Para obtener la regularidad de la materia debés:

- cumplir con el 75% de asistencia presencial.
- aprobar al menos dos exámenes parciales con nota cuatro (4) o superior, incluyendo un recuperatorio para alguno de los parciales desaprobados o ausente y aprobar las prácticas de aprendizaje.

Si tuvieras un porcentaje de asistencia inferior al indicado, pero no menor al 65%, debés obtener como mínimo, 6 (seis) de promedio en las evaluaciones parciales.

Obtenida la regularidad, debés rendir un examen final ante Tribunal Evaluador, oral o escrito, en las mesas de exámenes estipuladas por la Universidad siendo la nota mínima para aprobar 4 (cuatro).

## 6 PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

**¿Cuántas materias necesito para pasar de año?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°). El estudiante regular será promovido al curso inmediato superior, de acuerdo al régimen de cursado y promoción que se establece a continuación:

- para cursar segundo año deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias del año inmediato anterior y regulares el 30% como mínimo del resto de las materias.  
para cursar tercer año deberá tener aprobado el 40% de las materias de segundo año y el 50% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de primero y segundo año respectivamente.
- para cursar cuarto año deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias de tercer año, el 50% de las materias de segundo año y el 70% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de primero, segundo y tercer año respectivamente.
- para cursar quinto año deberá tener aprobado como mínimo el 40% de las materias de cuarto año, el 50% de las materias de tercer año, el 70% de las materias de segundo año, y el 100% de las materias de primer año; y además regulares el 30% del resto de las materias de segundo, tercer y cuarto año respectivamente.

	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año
<b>Aprobadas</b>	40%	Pasa a 2º			
<b>Regulares</b>	30%				
<b>Aprobadas</b>	50%	40%	Pasa a 3º		
<b>Regulares</b>	30%	30%			
<b>Aprobadas</b>	70%	50%	40%	Pasa a 4º	
<b>Regulares</b>	30%	30%	30%		
<b>Aprobadas</b>	100%	70%	50%	40%	Pasa a 5º*
<b>Regulares</b>		30%	30%	30%	

\*Lic. en Sistemas de Información.

**¿Es obligatorio asistir a clases?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 96°)

Sí, debes asistir a clases regularmente en forma presencial. El estudiante regular debe asistir puntualmente a las horas de clases y tendrá derecho a figurar presente solo cuando se encuentre en el aula en el momento en que se toma asistencia.



## 7 REGIMÉN DE CORRELATIVIDADES

**¿Por qué debo tener en cuenta el Régimen de Correlatividades que se establece en el plan de estudios de la carrera que curso?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 107°).

El Régimen de correlatividades se encuentra establecido en el Plan de estudios de cada carrera. El Plan de estudios de las carreras, es la norma que rige la obtención del título. Se encuentra aprobado por el Consejo Superior de la Universidad y posee validez nacional y reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Por lo tanto:

- debés respetar el régimen de correlatividades para la acreditación de asignaturas.
- solo podés rendir exámenes finales de las asignaturas, cuando hayas aprobado las materias correlativas correspondientes según plan de estudio. Hasta tanto no acredites las asignaturas correlativas, solo podés cursarlas y rendir los exámenes parciales.
- no podés rendir en el mismo llamado el examen final de una asignatura y el de cualquiera de sus correlativas.

## 8 EXÁMENES FINALES

**¿Qué requisitos debo cumplir para poder rendir un examen final?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 101°)

Para poder rendir el examen final de una materia debés cumplir con los siguientes requisitos:

- regularizar la materia, salvo que rindas en condición de "libre" y encontrarte inscripto en la materia como tal.
- tener aprobadas las obligaciones académicas correlativas (es necesario que revises el apartado que hace referencia a las materias promocionales).
- estar debidamente inscripto en la asignatura a rendir.  
figurar en el acta de examen final refrendada por autoridad competente.  
presentarse con documento de identidad.  
no presentar deudas con la Universidad.

**¿Cuánto tiempo antes del examen debo inscribirme?**

Debés inscribirte 72 horas hábiles antes de la fecha del examen, en línea a través de E-trámites ([www.uch.edu.ar](http://www.uch.edu.ar))

**¿Cómo me puedo dar de baja a la inscripción de una mesa final?**

Si no te presentas a un examen final y no querés figurar Ausente, debés borrararte:

- hasta 48 horas hábiles antes de la mesa de examen a través del sistema informático E-trámites, o
- en los exámenes presenciales, hasta las 17:00 horas del día hábil anterior a la fecha del examen, informando al decanato a través del correo electrónico institucional.

**¿Qué sucede si no me presento a rendir un final sin haberme borrado?**  
(Ordenanza General Universitaria, artículo N° 115)

Si no te presentas a rendir un final en forma presencial, figurarás "AUSENTE" en el acta de examen. Es importante que tengas en cuenta que puedes perder la regularidad en caso de que no apruebes la asignatura durante cuatro oportunidades (ya sea por desaprobado el examen o por no presentarse en la fecha de examen, estando debidamente inscripto).

**¿Cómo se pierde la regularidad de una materia?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

La regularidad de una materia tiene una duración de 3 ciclos académicos (es decir, 3 años académicos contados a partir del inicio del ciclo académico siguiente al que regularizaste, independientemente de que la asignatura sea anual, o del semestre en que se curse) y se pierde cuando:

- durante los 3 ciclos académicos de vigencia no la rendís y aprobas.
- durante 4 oportunidades dentro del periodo de regularidad, te presentes a rendir y no la aprobás o, tenes ausente injustificado, estando debidamente inscripto en la mesa de examen y no te hayas borrado.

Puede darse una combinación de ambas situaciones. Ante la pérdida de la regularidad, deberás recurrir a la materia.

**¿Qué plazos de validez tienen las materias?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

El alumno deberá aprobar cada una de las materias o prácticas profesionales que hubiere cursado, dentro de los tres años académicos posteriores a su cursado y regularización, los cuales empiezan a correr a partir del inicio del ciclo académico siguiente al que se cursó dicha asignatura. Es decir, que el periodo de validez de la regularidad de la materia, corre a partir del 1º de abril del año siguiente al que se regularizó la materia, independientemente del semestre en el que se cursó, o si es de cursado semestral o anual.

Ejemplo: para las materias cursadas y regularizadas en el ciclo académico 2022 (sean en el 1º semestre, 2º semestre o anuales), la vigencia de la regularidad corre del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026.

**¿Qué sucede si pierdo la regularidad de una materia?** (Ordenanza General Universitaria, artículo 115°)

Si perdés la regularidad de una materia, tenés que cursar nuevamente, cumpliendo las exigencias que imponen las disposiciones reglamentarias en ese momento, aunque fueran distintas a las que regían en la oportunidad del primer cursado.

## 9 RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Para el inicio de reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad y/o Instituto de Educación Superior, debés realizar los siguientes pasos:

### Consulta por reconocimiento de equivalencias:

Para iniciar la consulta de equivalencias, debés escribir al correo [equivalencias@uch.edu.ar](mailto:equivalencias@uch.edu.ar) donde se donde te enviará un formulario en el cual deberás completar tus datos personales y que adjuntar la siguiente documentación para la conformación de tu expediente:

- certificado analítico de estudios o constancia afín, que acredite las materias aprobadas.
- copia simple de los Programas de estudios correspondientes a las asignaturas aprobadas en la institución externa, que contengan: contenidos, bibliografía y carga horaria total de cada materia.
- plan de estudios de la carrera completa con carga horaria.

Una vez realizado el análisis, se te informará al correo electrónico declarado formalmente en el transcurso de 15 días hábiles, el informe preliminar de materias que pueden ser reconocidas por equivalencia y/o en las que deberás rendir coloquio adicional para su reconocimiento.

## Inscripción a la Uch y solicitud de reconocimiento de materias por equivalencia:

Una vez que estés inscripto como alumno de la UCh, deberás presentar en formato papel en Dirección de Alumnos la siguiente documentación, para formalizar el proceso de reconocimiento de equivalencias:

- formulario de solicitud de equivalencias con firma y aclaración.
- copia certificada de analítico de estudios emitido por la Universidad de origen, que acredite\*:
  - *el plan de estudios de la carrera que cursa;*
  - *las asignaturas rendidas y fecha de los exámenes, las calificaciones obtenidas,*
  - *otras actividades académicas cumplidas si las hubiera*
- copia de los programas analíticos correspondientes a las asignaturas aprobadas debidamente certificadas en su autenticidad por la Universidad y/o Instituto de origen y con la constancia de que son aquellos según los cuales rindió el examen\*.

La documentación antes detallada debe contar con la legalización, firma y sellados correspondientes, emitidos por la institución educativa de origen.

A fin de evitar que el dictamen informado en la consulta no tenga modificaciones, la información presentada en la documentación al inicio debe ser coincidente en su totalidad con la documentación legalizada.

Además, la documentación legalizada debe ser presentada dentro de un año a contar desde tu inscripción en la Universidad, caso contrario las materias no podrán ser reconocidas por equivalencia y deberán ser cursadas.

Si sos alumno regular en alguna carrera de la Uch y solicitas el pase a otra carrera dentro de la misma Universidad, deberás acreditar tu situación académica junto con el formulario de solicitud de equivalencias, pero no será exigible la presentación de la demás documentación mencionada.

### **¿Cuándo puedo iniciar el trámite de equivalencias?**

- Materias para el primer cuatrimestre: desde agosto al cierre de inscripción en marzo.
- Materias para el segundo cuatrimestre: desde abril al cierre de inscripción de agosto.

### **¿Cuánto tiempo tengo para rendir el coloquio de una materia que solicité su reconocimiento por equivalencia?**

Podrás rendir el coloquio en el lapso de un año a contar desde tu inscripción en la Universidad y teniendo en cuenta el sistema de correlatividades de la Carrera. En caso de desaprobado, podés rendir en los próximos turnos de examen final dentro del lapso de ese año, teniendo en cuenta el sistema de correlatividades. Vencido dicho plazo y en caso de no aprobar el coloquio, deberás cursar el espacio curricular.

### **¿Debo presentar la documentación del legajo mencionada en el punto 2. "Ingreso a la Universidad", si soy alumno equivalente?**

Sí, la presentación de la documentación del legajo es requisito para culminar tu proceso de inscripción y seas considerado alumno de la Uch. Por cualquier consulta o aclaración, podés comunicarte a [equivalencias@uch.edu.ar](mailto:equivalencias@uch.edu.ar)

## 10 IDIOMAS

La Universidad ofrece la posibilidad de aprender lenguas extranjeras, motivando el aprendizaje y conocimiento no sólo del idioma, sino también de la riqueza cultural de sus países hablantes.

Organiza y ofrece tanto cursos generales de idiomas con nivelaciones acumulativas y progresivas, como talleres y ofertas académicas especiales destinadas a dar respuesta a necesidades de aprendizaje de lenguas extranjeras en sectores profesionales o productivos específicos con ofertas de formación específicas a cohorte cerrada.

### **¿Puedo aprender idiomas en la Universidad?**

A través del Centro Universitario de Idiomas (CUI), se ofrecen cursos generales de idiomas con nivelaciones acumulativas y progresivas, destinadas a dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de las lenguas extranjeras, en sectores profesionales o productivos específicos, pudiendo acceder a certificaciones internacionales. El estudiante que haya cumplimentado las exigencias establecidas en cada curso de idioma, accede a un certificado que valida el nivel obtenido.

### **¿Si tengo conocimiento del idioma, se tiene en cuenta para eximirse de cursar?**

Si. En carreras que tengan un idioma como una asignatura del plan de estudios o bien, el requisito de acreditar un nivel de idioma en el plan de estudios.

Los estudiantes que hayan cursado el idioma en otra institución con la que la Universidad tenga convenio, y que tengan certificado de nivel o examen internacional aprobado, pueden solicitar el reconocimiento del nivel por equivalencias. La antigüedad máxima de ese certificado no debe superar los 5 años de haberlo obtenido para su consideración.



### **¿Hay posibilidad de demostrar mis conocimientos de idioma Inglés, si no poseo certificado?**

Sí. Para ello deberás rendir en las fechas estipuladas en el Calendario institucional, un examen nivelatorio.

Los nuevos ingresantes pueden rendir el Examen Nivelatorio de idioma Inglés I. Aprobando el examen, acreditas la materia o nivel de idioma exigido, correspondiente.

De 2º a 4º año, puedes rendir los exámenes Nivelatorios de Inglés I,II, III y IV, teniendo en cuenta el sistema de correlatividad entre las materias, y las fechas establecidas en el Calendario anual de la Universidad.

### **¿Dónde me inscribo para rendir?**

En Dirección de Alumnos, al correo electrónico [direccionalumnos@uch.edu.ar](mailto:direccionalumnos@uch.edu.ar) hasta 72 horas hábiles antes de la fecha del examen.

### **¿Qué debo hacer si debo acreditar un idioma en mi carrera y no tengo conocimientos previos?**

Los estudiantes que cursan carreras de la UCh que deban acreditar nivel de idioma, según requisito establecido en el plan de estudios de sus carreras, pueden acreditarlo del siguiente modo:

- los estudiantes que cursan carreras de la UCh tienen el beneficio de cursar en el Centro Universitario de Idiomas (CUI), como alumnos becados, por una única vez. En caso de no culminar el mismo dentro del ciclo académico para el cual se inscribió, deberá darse de baja y perderá el beneficio de cursado gratuito. Debiendo abonar los aranceles correspondientes al curso en próximas inscripciones que desee realizar para cursar el idioma en el CUI.

■ si tienes conocimientos previos, podrás rendir el examen de nivel sin cursado en el CUI, conforme establece la Res. N° 10/2017 que aprueba el Reglamento de Exámenes Nivelatorios de Inglés.

### **¿Dónde puedo realizar consultas?**

En el Centro Universitario de Idiomas (CUI), al correo electrónico [cui@uch.edu.ar](mailto:cui@uch.edu.ar)

## 11 RÉGIMEN DE DISCIPLINA

(Ordenanza General Universitaria- Art. 127 a 139)

Como estudiante de la Universidad te encuentras obligado a honrar a la Universidad y a sus profesores y a respetar las leyes, estatutos, reglamentos y disposiciones, así como a observar dentro y fuera de la Universidad una conducta acorde con esa condición.

## 12 BIBLIOTECA

### Préstamos

Los préstamos son personales e intransferibles, son por 7 días y pueden llevarse hasta 3 ejemplares a domicilio. Las renovaciones de los mismos pueden ser personales o a través del mail de la biblioteca:

*biblioteca@uch.edu.ar*

La devolución la puede hacer cualquier persona que no sea el estudiante.

### Sanciones en caso de mora

Cada día de mora, es una semana sin poder llevar libros a domicilio y es acumulativa. Si el estudiante incurre en esta falta tres veces, pierde el derecho a llevarse libros a domicilio por el resto del ciclo lectivo.

Es importante que sepas que el no cumplimiento en la devolución de los ejemplares traba al estudiante en los trámites a realizar en otras áreas de la universidad por ej.: cobro de cuotas, inscripción a las mesas de examen, etc. En caso de extravío o robo del material prestado el estudiante deberá devolver un mismo ejemplar que el que se le prestó y en caso de no conseguirlo la biblioteca le sugerirá otros títulos alternativos.

## 13 ENTORNOS VIRTUALES

### ¿Qué es E-trámites?

Es un espacio virtual donde podrás realizar acciones relacionadas a:

- Tesorería
- Trámites académicos
- Biblioteca
- Certificados
- Tickets

También encontrarás las calificaciones obtenidas en tus exámenes parciales y finales.

### ¿Cómo me doy de alta?

Te podés dar de alta ingresando a la página de [fria Universidad](#), desde allí a E-trámites, seleccioná nuevo usuario y seguí las indicaciones.

### ¿Qué es el campus virtual?

Es el espacio web de la Universidad Champagnat donde cada cátedra tiene su aula virtual. Allí, los profesores pueden dar clases completamente a distancia, tomar exámenes, corregir, o simplemente cargar material de estudio que estará disponible para los estudiantes durante el año en curso.

Los materiales digitales debes descargarlos durante el año porque una vez que termines el cursado no tendrás acceso.

### **¿Cómo me doy de alta en el campus virtual? ¿Cómo ingreso?**

El Departamento de Sistemas crea el usuario en el campus.

Para entrar al Campus Virtual de la UCH tenés que utilizar el siguiente enlace:  
**<https://campusvirtual.uch.edu.ar/>**

**USUARIO ALUMNO:** Número de documento (DNI sin puntos ni espacios intermedios).

**CONTRASEÑA ALUMNO:** Número de documento (DNI sin puntos ni espacios intermedios).

## 14 BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Departamento de Bienestar estudiantil es un servicio de apoyo psicopedagógico destinado a generar espacios de reflexión tanto individual como grupal en torno a tus estrategias de aprendizaje, el modo de abordar la carrera, la organización del tiempo de estudio, entre otros aspectos.

Te acompañamos en el recorrido de tu trayectoria académica, planificar tus metas y avanzar en tu carrera:

- en el INGRESO, brindando orientación en la inserción universitaria, apoyo e información pertinente que apunte a una adaptación universitaria de permanencia y calidad.
- DURANTE la carrera, acompaña al estudiante durante toda su trayectoria académica, fortaleciendo sus procesos de aprendizaje mediante tutorías pedagógicas y disciplinares, talleres, entrevistas personales. Constituye un espacio dedicado a repensar las prácticas de estudio e identificar los aspectos que se presentan como facilitadores u obstaculizadores en el proceso de aprendizaje.
- en el EGRESO, a través de diferentes talleres disciplinares como abordaje psicopedagógico se acompaña a los estudiantes que se encuentran cursando cuarto año, para facilitar su egreso como así también aquellos estudiantes que han finalizado el cursado y adeudan materias.

Para comunicarte con Bienestar Estudiantil puedes hacerlo a través del correo [bienestarestudiantil@uch.edu.ar](mailto:bienestarestudiantil@uch.edu.ar)

## 15 RÉGIMEN ARANCELARIO

De acuerdo a la OGU Capítulo IX y Res. Uch N° 55-2018, los alumnos deben abonar el arancel por adelantado del UNO (01) al DIEZ (10) de cada mes, o el siguiente hábil si aquél fuere feriado. Es importante que lo tengas en cuenta dado que esta situación, podría retrasar tu actividad académica y la emisión de certificaciones.

Inscripción anual al cursado de las materias: Para poder realizar la inscripción anual al cursado del año siguiente de la carrera, y ser considerado alumno regular, debés tener abonada la matrícula correspondiente al ciclo lectivo que vas a cursar y la cuota al día.

### **Finalización de cursado**

Una vez que finalices el cursado deberás continuar abonando el 50% de la cuota mensual hasta que termines de rendir todas las materias, incluida la tesis de grado y/o proyecto de investigación si corresponde.

### **Baja arancelaria**

Si por alguna razón debes suspender el cursado, te recomendamos que solicites la baja arancelaria, que puede ser total o parcial en la sede y decanato de la carrera que cursas. La misma podrá ser requerida hasta el 30 de abril (o día hábil anterior si éste fuese inhábil o feriado) del Ciclo para las materias anuales y del primer semestre; y hasta el 31 de agosto (o día hábil anterior si éste fuese inhábil o feriado) del Ciclo para las materias del segundo semestre.

Para iniciar y dar curso a este trámite debes contar con la cuota y matrícula al día. y debés enviar un correo a [bienestarestudiantil@uch.edu.ar](mailto:bienestarestudiantil@uch.edu.ar), en el cual mismo tenés que especificar nombre y apellido, DNI, carrera y motivo de tu solicitud, a fin de que se eleve tu pedido al área de Tesorería de la UCh

### **Solicitud de baja al cursado de materia/s**

Para solicitar la baja al cursado de una o más materias, debes encontrarte apto económicamente, es decir no tener deuda de cuota y/o matrícula, y realizar el trámite de la siguiente forma:

Comunicar a tu decanato/sede la solicitud de baja en una materia, generando un ticket desde tu usuario de E trámites, donde consten los siguientes

datos: nombre y apellido, documento de identidad, sede, facultad y carrera en la cual estás inscripto, e identificar la/las materia/s en la cual solicitas la baja y el turno .

La comunicación debe realizarse en los plazos establecidos en la Resolución N° 55/18: Hasta el 30 de abril en el primer semestre y hasta el 30 de agosto en el segundo semestre.



## 16 BENEFICIOS

A continuación te contamos los beneficios con los que contás por ser parte de la Universidad Champagnat:

- **Deportes:** consultá en Informes por actividades
- **Biblioteca:** *biblioteca@uch.edu.ar*
- **Gimnasio con ducha y vestidores**
- **Playa de Estacionamiento:** Adolfo Calle 115/125 (sin cargo)
- **Molinetes de ingreso y credenciales personalizadas**
- **Email institucional con beneficios Google**
- **Descuentos en cursos y talleres**
- **Centro Universitario de Idiomas (CUI)**
- **Redes sociales** (Twitter, Facebook, Instagram y canal de YouTube) con toda la info actualizada de la UCH
- **Web institucional** *www.uch.edu.ar* con chat en vivo, que te conecta con informes

Podés consultar tus dudas:

### **Sede Central**

- Departamento de Bienestar estudiantil: Ubicado en Rectorado. *bienestarestudiantil@uch.edu.ar*
- Administración y Tesorería. Ubicado en el 3er piso. Módulo D. *cobranzas@uch.edu.ar*
- Informes. Ubicado en el Ala Este de Rectorado. *informes@uch.edu.ar*
- Campus Virtual. Ubicado en el 1er piso del Rectorado. *cdigital@uch.edu.ar*
- Dirección de Alumnos. Ubicado en el Ala Este de Rectorado. *direccionalumnos@uch.edu.ar*
- Biblioteca. Ubicado en el Módulo B. *biblioteca@uch.edu.ar*
- Gimnasio. Ubicado en el Módulo B. *gimnasio@uch.edu.ar*

### **Unidades Académicas**

- **Facultad de Derecho:** *derecho@uch.edu.ar*
- **Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública:** *empresariales@uch.edu.ar*
- **Facultad de Informática y Diseño:** *informatica@uch.edu.ar*

**Campus San Rafael:** *campussanrafael@uch.edu.ar*

**Campus Valle de Uco:** *derechovalledeuco@uch.edu.ar*

**Campus Delegación Este:** *campuseste@uch.edu.ar*